

ABColumbia
Christian Aid, CAFOD, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire

LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIERES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada

25 Jahre
ask!
arbeitsgruppe schweiz-kolumbien

christian aid
Creemos en la vida antes de la muerte

COLOMBIA
SOLIDARITY
CAMPAIGN

COOPER>CCIÓ

Colombia Caravana UK Lawyers Group
promoting access to justice
and protecting human rights

FRONT LINE
DEFENDERS

Haldane Society
of Socialist Lawyers

Justice for
Colombia

Justicia por COLOMBIA

kolko
Menschenrechte für Kolumbien e.V.

LATIN AMERICA
WORKING GROUP

Lawyers' Rights Watch Canada

MISEREOR
IHR HILFSWERK

obs

un programa conjunto
OMCT fidh
El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos

Oidhaco
Observatorio Internacional
de Derechos Humanos
América Colombiana

PEACE BRIGADES
INTERNATIONAL

PROTECTION
international

Taula Catalana per la Pau
i els Drets Humans a Colòmbia

UNITED STEELWORKERS
UNITY AND STRENGTH FOR WORKERS

UIA
Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados

WAR ON
WANT
FIGHTING GLOBAL POVERTY

WOLA

Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia

Bogotá, 31 de octubre de 2014

Estimados Magistrados:

Como organizaciones no gubernamentales y redes internacionales, nos dirigimos a ustedes para mostrarles nuestra preocupación sobre el caso del defensor de derechos humanos internacionalmente conocido, David Ravelo Crespo, miembro de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) de la ciudad de Barrancabermeja (Colombia).

El Sr. Ravelo se encuentra privado de su libertad desde el 14 de septiembre de 2010 acusado de ser autor intelectual del homicidio cometido en 1991, del entonces secretario de Obras Públicas de Barrancabermeja David Núñez Cala. Durante todo el proceso, los abogados defensores del Sr. Ravelo así como diferentes instancias y organizaciones internacionales, han denunciado numerosas irregularidades. A pesar de ellas, el Sr. Ravelo Crespo fue condenado, en primera y segunda instancia, a 220 meses de cárcel. El pasado 11 de febrero se radicó ante el Tribunal Superior de Bucaramanga (Santander) la sustentación de la demanda de casación y en marzo este Tribunal trasladó el caso a la Corte Suprema de Justicia.

Reafirmando nuestro total respeto por la independencia de la judicatura en Colombia, consideramos que en un Estado de Derecho es fundamental el respeto de las garantías nacionales e internacionales del debido proceso incluyendo el derecho a una legítima defensa y a un juicio justo, garantías que según las denuncias, han sido repetidamente violadas en el desarrollo de este proceso. Por este motivo, nos parece extremadamente importante que la Corte Suprema pueda estudiar las denuncias al respecto y el caso en profundidad, para asegurar que el Sr. Ravelo sea sometido a un proceso justo e imparcial en el que se le brinden todas las garantías hasta ahora negadas.

Desde que el Sr. Ravelo se encuentra detenido, ONGs nacionales, internacionales y mecanismos de las Naciones Unidas han llamado la atención sobre su caso y la falta de cumplimiento de los estándares internacionales del debido proceso. En particular, en marzo de 2011, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, Gabriela Knaul, y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, enviaron un comunicado conjunto al Gobierno Colombiano a raíz de la detención de este notable defensor de derechos humanos. En este comunicado, expresaron su preocupación porque «*la criminalización del señor Ravelo Crespo se estaría enmarcando en un contexto de aumento de los casos de judicialización contra defensores de derechos humanos en Colombia*»¹. Asimismo, recordamos que en ocasión de la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se aprobó una resolución que insta a los Estados a garantizar una mayor protección de los defensores de los derechos humanos y exige sobre todo que se ponga fin al uso y abuso de la legislación nacional para criminalizar las actividades de los y las defensoras de los derechos humanos.

Entre las varias irregularidades denunciadas durante el proceso, los abogados del Sr. Ravelo señalaron la ilegitimidad del fiscal William Pacheco Granados, de la Fiscalía 22 de la Unidad Nacional Antiterrorismo, quien dirigió la investigación en contra del Sr. Ravelo. Asimismo el señor Pacheco Granados fue el fiscal que acusó al Sr. Ravelo Crespo ante los jueces, y participó en el juicio pidiendo su condena. El señor Pacheco Granados, antes de ser Fiscal era teniente de la Policía Nacional en Armenia (Quindío, Colombia), fue investigado por la Procuraduría y posteriormente destituido de su cargo por la misma instancia, debido a su involucramiento en la desaparición forzada de Guillermo Hurtado Parra, en Armenia, en hechos ocurridos en el año 1991². Posteriormente, en noviembre de 1993, el señor Pacheco Granados fue condenado a un año de prisión por un Tribunal Superior Militar. Entendemos que según la legislación Colombiana estos hechos lo descalificaban para el ejercicio de cualquier cargo en la fiscalía por lo que nunca podría haber sido el responsable de conducir una investigación contra un defensor de derechos humanos. De hecho, en la actualidad, tenemos noticia de que el señor Pacheco Granados ha sido vinculado a investigación penal por la fiscalía, bajo los cargos de desaparición forzada.

La defensa del Sr. Ravelo también denuncia que el caso en su contra está principalmente basado en las declaraciones de dos paramilitares desmovilizados, que fueron condenados por graves crímenes cometidos en la ciudad de Barrancabermeja (entre los cuales destacan las masacres del 16 de mayo de 1998³ y la del 28 de febrero de 1999⁴) a raíz de hechos denunciados por el mismo Sr. Ravelo. Por estas y otras denuncias los dos paramilitares declararon al Sr. Ravelo Crespo como “objetivo militar”⁵. Actualmente, la Fiscalía General ha imputado cargos a uno de los desmovilizados, Mario Jaimes Mejía alias “El Panadero”, por falso testimonio, por haber señalado al excongresista Aristides Andrade como otro de los autores del homicidio por el que el Sr. Ravelo está condenado. En el acta de la imputación de cargos contra Jaimes Mejía, la fiscalía cita varias declaraciones que –a su juicio– ponen en entredicho las declaraciones que el exjefe paramilitar le ha dado a la justicia. Señala también al respecto que “*las innumerables contradicciones de las diferentes declaraciones que usted (El Panadero) ha hecho ante la administración de justicia, al*

¹ Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la ONU, Informe de la relatora especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Gabriela Knaul, A/HRC/17/30/Add.1, mayo de 2011

² La Procuraduría Delegada para la defensa de los Derechos Humanos: Resolución 015 del 10 de julio de 1992, Resolución 017 del 22.

³ El Espectador: [Condena por masacre en Barrancabermeja](#), 8 de noviembre de 2010

⁴ Agencia Prensa Rural: [Tres paramilitares aceptan responsabilidad en la masacre del 28 de febrero de 1999 en Barrancabermeja](#), 4 de febrero de 2011

⁵ Maureen Maya: [“Barrancabermeja, Dónde el Amor es la clave”](#) (1), Semanario Virtual Caja de Herramientas, Corporación Viva la Ciudadanía

ser contrastadas por las recibidas por otros deponentes y otras evidencias materiales”, eran suficientes para procesarlo por su supuesto falso testimonio⁶.

Además la defensa del Sr. Ravelo argumenta otra serie de irregularidades como que el proceso actual equivale a una reformulación de los cargos anteriores de los cuales el Sr. Ravelo ya fue absuelto, ya que se vuelve a argumentar que como parte de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) ordenó el asesinato de Nuñez Cala. Recordamos que el Sr. Ravelo ya estuvo encarcelado 27 meses entre 1993 y 1995 acusado de rebelión, fue juzgado y absuelto de todos los cargos y ganó posteriormente una demanda de reparación contra el Estado que fue condenado a indemnizarle por detención arbitraria⁷. Hoy en día la demanda se encuentra en fase de apelación.

Como organizaciones no gubernamentales y redes internacionales hemos venido realizando un seguimiento muy cercano a este caso y hemos expresado en numerosas ocasiones nuestra preocupación por estas y otras irregularidades sustentadas por los abogados defensores del Sr. Ravelo que, como mencionábamos, entendemos que socavan el derecho de defensa del Sr. Ravelo así como las garantías del debido proceso.

Confianza plenamente en el máximo Tribunal de Justicia de Colombia, esperamos que tomen en cuenta las preocupaciones mostradas anteriormente y que la Honorable Sala admita y examine el recurso extraordinario de casación interpuesto por la defensa del Sr. Ravelo Crespo para asegurar así que este defensor de derechos humanos sea sometido a un proceso justo e imparcial en el que se le brinden todas las garantías hasta ahora negadas.

Atentamente,

ABColumbia

Abogados sin Fronteras Canadá

Acción de los Cristianos para la Abolición de la tortura (ACAT-France)

ASK! - Grupo de Trabajo Suizo por Colombia

Christian Aid

Colombia Solidarity Campaign

Cooperació

Colombian Caravana UK Lawyers' Group - Grupo de Abogados del Reino Unido de la Caravana Internacional de Juristas

Front Line Defenders

Haldane Society of Socialist Lawyers

Justice for Colombia

Justicia por Colombia España

kolko - Menschenrechte für Kolumbien,

Latin America Working Group (LAWG)

Lawyers' Rights Watch Canada

Misereor

Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (Organización Mundial contra la Tortura – OMCT y Federación Internacional para los Derechos Humanos – FIDH)

⁶ El Espectador: [¿Las mentiras de 'El Panadero'?](#), 16 de septiembre de 2014

⁷ La Sandunga Films: En medio del Magdalena Medio, 2012

Oficina Internacional de Derechos Humanos –Acción Colombia (OIDHACO)
PBI – Peace Brigades International – Proyecto Colombia
Protection International
Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia
Unión Internacional de Abogados
United Steelworkers
War on Want
Washington Office on Latin America (WOLA)

Adhesiones individuales

Alice Krispijn miembro de la Caravana Internacional de Juristas - Países Bajos
Harald Wiersema miembro de la Caravana Internacional de Juristas - Países Bajos
Wout Albers miembro de la Caravana Internacional de Juristas - Países Bajos

Para contacto por favor dirigirse a:

kolko - Menschenrechte für Kolumbien e.V.
Greifswalderstr. 4
10405 Berlin

E-mail: mail(a)kolko.net